



5.5 ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

5.5.1 PRESENTACIÓN

La acreditación de ensayos determina el reconocimiento formal de la competencia técnica de un laboratorio, permitiendo asegurar que los resultados de los ensayos sean de alta calidad, precisión y confiabilidad. En este sentido, el programa de acreditación de pruebas de laboratorio de la VIE se encarga de apoyar y acompañar el proceso de acreditación de ensayos, bajo los lineamientos de las normas ISO 17025 o ISO 15189, dirigido a los laboratorios de la Universidad Industrial de Santander que ofrecen servicios de extensión.

5.5.2 OBJETIVO

Fortalecer la competencia técnica de los ensayos que se realizan en los laboratorios de la Universidad Industrial de Santander para fomentar la competitividad de los laboratorios que ofrecen ensayos como actividad de extensión.

5.5.3 ETAPAS PARA LA ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

El proceso de otorgamiento de la acreditación de pruebas de laboratorio es realizado por un ente externo, con el propósito de determinar la conformidad con los requisitos de la norma en referencia. Para lograr y mantener la acreditación de los ensayos, los laboratorios deben seguir las siguientes fases:

- Implementación del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 17025 o ISO 15189.
- Auditoría interna bajo la norma en referencia y atención a los hallazgos. Y auditoría externa realizada por el ente externo para alcanzar la acreditación de las pruebas evaluadas y atención a los hallazgos.
- Solicitud al ente externo para la visita de otorgamiento de acreditación. Y concepto de otorgamiento de la acreditación por parte del ente externo.
- Auditoría externa anual de vigilancia o renovación de la acreditación.
- Atención a los hallazgos de las auditorías externas para el mantenimiento de la acreditación.

5.5.4 APOYO FINANCIERO

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión apoyará financieramente las auditorías externas e internas, de acuerdo al avance del laboratorio en el proceso de acreditación y según la disponibilidad del presupuesto del programa.

El apoyo financiero no incluye calibración, reparación o mantenimiento de equipos, adecuaciones o mantenimiento de infraestructura, capacitación; y en general gastos o inversiones por conceptos diferentes a la ejecución de las auditorías externas o internas.

5.5.5 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Para la inscripción al programa de acreditación, el laboratorio debe:



- 
- Actualizar el portafolio de servicios en el módulo de extensión que ha dispuesto la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
 - Diligenciar formulario "*INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS*" firmado por el profesor responsable del laboratorio, en el que se registra la siguiente información.
 - Listar la(s) prueba(s) que se desea(n) acreditar, indicando para cada una la norma en la que busca acreditarse y la institución acreditadora y el nivel actual de acreditación.
 - Evidenciar la necesidad de acreditar la(s) prueba(s) con los datos de la demanda de los últimos 3 años para la(s) prueba(s) que se desea(n) acreditar.
 - Relación del personal que estará a cargo del proceso de acreditación de las pruebas.
 - Persona contacto para el proceso.
 - Manifestación sobre la no competencia interna entre los laboratorios inscritos en el programa que ya tienen pruebas acreditadas o en proceso de acreditación, aceptación de los compromisos que adquiere el laboratorio frente a la Universidad y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. y disponibilidad de los recursos del laboratorio para el cumplimiento de los requisitos de la norma de acreditación.

5.5.6 COMPROMISOS

Una vez los laboratorios se encuentran vinculados al programa de acreditación e inician el proceso de implementación de la norma a acreditar, se comprometen a:

- Atender las auditorías internas y los hallazgos como resultado de esta evaluación. Y asistir a las capacitaciones y reuniones que se programen en el año y realizar la solicitud para el otorgamiento inicial de la acreditación.
- Atender la auditoría externa de otorgamiento de acreditación y los hallazgos como resultado de esta evaluación. Así como atender las auditorías externas para el mantenimiento, renovación o extensión de la acreditación, y los hallazgos como resultado de estas evaluaciones.
- Atender al seguimiento que realizará personal encargado de la VIE, para revisar el avance y consultar por el proceso de acreditación, ver nota.
- Encontrarse a paz y salvo los años anteriores del programa de acreditación de pruebas de laboratorio.

Cuando no existe avance en el proceso de acreditación y no se esté cumpliendo con los compromisos, el laboratorio no continuará con el apoyo del programa.

La emisión de paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el profesor director o responsable del laboratorio, dependerá del cumplimiento de los compromisos antes descritos y de los deberes estipulados en la normativa vigente de la Universidad.



5.5.7 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2022
Inscripción y solicitud de apoyo al programa de acreditación de laboratorios	Hasta 4 de marzo de 2022 a las 5:00 pm hora colombiana
Envío de comunicación al laboratorio sobre elegibilidad y disponibilidad de apoyo solicitado	Hasta el 9 de marzo de 2022

MAYOR INFORMACIÓN

Edificio Administración 2 – Cuarto Piso

Teléfono: 6344000 Ext. 2939 -2993

Correo electrónico: acrelaboratorios@uis.edu.co